

# EL DEFENSOR DE GRANADA

Diario independiente.

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la prosperidad del comercio, a la industria, a la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no se desmaya en el estudio de los intereses de Granada y en provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen. La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma de sus autores. No se devuelven los originales de artículos o comunicaciones que no se envían, aunque no se publiquen.

## Subscripciones.

En Granada, un mes.....	175 pts.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de África, un trimestre (pago anticipado).....	6
En las posesiones españolas de América, un semestre (pago anticipado).....	1750
En el extranjero, un semestre (pago anticipado).....	20
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre (pago anticipado).....	20

Fundador y Propietario  
**Luis Seco de Lucena,**  
OFICINAS: Reyes Católicos, 8.  
TELÉFONO, 10.

## Inserciones.

Año 1900.—10 céntos de peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntos en la 3.ª.—50 céntos después de la 1.ª plana.—1 pta. en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos pagarán a razón de 20 pesetas línea en la 1.ª plana, 10 en la 2.ª y 5 en la 3.ª.  
Ejemplares sueltos.—4 pesetas cada inserción a una columna de la 4.ª plana.—8 en la 3.ª.—40 en la 1.ª (pago anticipado).—A dos columnas, doble precio.—A tres columnas: en la 4.ª plana, 20 pesetas.—En la 3.ª plana, 60.—En la 1.ª plana, 200.  
Comitadas.—De 2 a 100 pesetas línea a juicio del Director (pago anticipado).

AÑO XXI.

Primera edición del Sábado 9 de Junio de 1900.

Núm. 11851

## EL NÚMERO 1.

Tundidores 1.  
(Frente a la platería de D. Rogelio Sevilla.)

Este establecimiento es el único hoy en Granada que cuenta con más surtido de vinos embotellados de las mejores marcas que hasta hoy se conocen en Jerez, como lo son, las acreditadas bodegas de Gonzalez Byass, Valdespino, Agustín Blazquez, etc., etc., gran surtido en manzanilla, Montilla y otras clases, como así mismo los legítimos vinos de Valdepeñas, blanco y tinto propios para mesa.

Respecto a toda clase de aguardientes, encontrarán en esta casa las mejores hasta hoy conocidas.

De precios... no hay que hablar!

Tundidores 1.—El número 1.

Especialidad en estuches de asepe, porcelanas, marbetes y todo lo concerniente a artículos de viaje. lo encontrará el público en

Album de la Alhambra.

Bellísima colección de las poesías y pensamientos escritos en el Album de la Alhambra, por Alarcón, Zorrilla, Fernández Guerra y los principales literatos y artistas del mundo que han visitado este monumento.

Un tomo en 4.º de 2 ptas. vendiendo al precio de 1.50

En las oficinas de EL DEFENSOR DE GRANADA.

Reyes Católicos, 8, principal.

En la provincia.

En Murias. Según nos escriben de Murias, casi todos los días llueve en aquel pueblo, siendo esta causa de que los labradores temen que las semillas ya arrojadas y que permanecen en el campo se pudran, como ocurrió el mes de Junio del año anterior.

Los ejercicios de las flores de mayo se han celebrado con mucho lucimiento.

El último día hubo, a más de función, un sermón que predicó el coadjutor don Julio Prados Sánchez, que la noche anterior regresó de Granada.

Durante la función religiosa hubo luminarias, cohetes y palmas reales. Las Madres Cristianas, que tenían mucho empeño en la celebración de dichos cultos, han quedado muy satisfechas.

Se ha reunido la Hermandad del Santísimo Sacramento con objeto de proceder a la elección de nuevos mayordomos; resultando elegidos los siguientes: D. Juan Rodríguez Manzano y D. Antonio Rodríguez Rodríguez.

Después de la elección se procedió al examen de las cuentas de los mayordomos salientes, resultando en aquellas un déficit de trescientos y pico reales.

En vista de ello se acordó tomar algunas medidas para mejorar el estado económico de la Hermandad.

En Jaén. El día diez se quemaron la cortijada de Jaén un castillo de fuegos artificiales. El domingo por la mañana recorrerá las principales calles la banda de música de Chauchina.

A las nueve y media se celebrará una función religiosa, estando el sermón a cargo de D. Gregorio Carretero Ferré.

A las seis de la tarde habrá procesión, terminando las fiestas con un baile público a la entrada de la casa de D. Antonio Quesada Lorenzo.

En Cogollos Vega. Nuestro corresponsal nos comunica que el día 9 del actual comenzaron allí las fiestas en honor del patrón de este pueblo San Antonio de Pádua en la forma siguiente:

Por la tarde la banda de música y la de cornetas y tambores del regimiento de Córdoba recorrerán las calles del pueblo, y por la noche asistirá al castillo de fuegos artificiales encargado del pirotécnico señor Solá. Las fiestas de este día serán coronadas con un baile que los Mayordomos han organizado en el domicilio de D. Eduardo Sancho, que es uno de ellos.

El 10 habrá dianas, función religiosa y sermón a cargo de D. Gabriel Ballester y Sedán. Oficiará en la misa la capilla que dirige el Sr. Gómez.

Por la tarde se verificará procesión. Cuando regrese a la iglesia habrá un gran baile público en el sitio denominado «Fuente de la Canal».

A juzgar por los preparativos que están haciendo los activos Mayordomos señores Sancho, Cuesta Pérez y Torres Luzón, que gozan en Cogollos de grandes simpatías y posición de sahogada, las fiestas prometern estar muy lucidas y la concurrencia numerosa.

En Beas. Según nos comunica nuestro corresponsal en este pueblo, el día 31 del pasado mayo se celebró con una solemne función religiosa el término del mes dedicado a la Virgen, cuyo altar estaba lleno de luces y flores.

Dijose por la mañana una misa cantada y por la noche, después del ejercicio de las flores, fue llevada en procesión por las calles del pueblo la imagen de la Patrona.

En diferentes sitios del trayecto se quemaron numerosos cohetes, palmas reales y luces de bengala.

Acompañaron a la imagen, las hijas de María, llevando velas adornadas con flores y cintas de colores.

Al entrar la imagen en la iglesia se dieron entusiastas vivas a la Patrona y a la Religión católica.

Después, y ante la venerada imagen, varias niñas vestidas de ángeles, recitaron sentidos versos.

Acto seguido ocupó la sagrada cátedra el párroco, D. Francisco Ortega Ferré, quien dijo un elocuente sermón, ensalzando las glorias de María.

Con motivo del lucimiento que han tenido estas fiestas, y del celo que desplega el Sr. Ortega, el vecindario se muestra muy satisfecho.

También se hacen muchos elogios de la Sr.ª D.ª Emilia Salas Molina que con gran paciencia ha sabido enseñar los versos a las niñas.

Cartera de un Oidor.

Vistas para hoy.

Sección 2.ª de lo criminal. Baza, contra José Medina Cuevas, sobre homicidio. Licenciado, Vigaray; Procurador, Fernández, Secretario, Serena.

Sección 3.ª. Huéscar, contra Faustino Martínez Ortiz, y otro, sobre hurto. Licenciado, Páramo; Procurador, Castilla; Secretario, Mirasol.

Huésca. Contra Dolores Cano Rodríguez, sobre atentado. Licenciado, Escobosa; Procurador, Fernández; Secretario, Mirasol.

—Contra Pascual Casambón Fer-

nández, sobre hurto. Licenciado, Godoy; Procurador, Fernández; Secretario, Mirasol.

Sala de lo civil. Tribunal provincial de lo Contencioso. Granada. Don José Robles Pozo, con el Sr. Fiscal de lo contencioso, sobre revocación de acuerdo del Gobernador Licenciado, Robles Pozo.

Homicidio. Ante la Sección segunda se celebró ayer la vista de una causa procedente del Juzgado de Baza, seguida contra José Sánchez Guillen por el delito de homicidio.

Practicada la prueba pericial, el Ministerio público, representado por el teniente fiscal D. Gonzalo de la Torre Trassiera, retiró la acusación.

En su consecuencia la Sala dictó auto de sobreseimiento libre.

Estuvo encargado de la defensa el letrado D. Francisco Seco de Lucena.

Entrada de pleitos.

Aparte de los pleitos de que en nuestro número anterior dimos cuenta, ingresaron en esta Audiencia durante el pasado mes de Mayo los siguientes:

Baza.—D. Juan José del Carpio y Torres, como tutor del incapacitado don José Martínez Moreno, con don Francisco Caler López, sobre entrega de reses.

Málaga.—Merced.—D. Juan Suárez Gómez, con la Compañía de ferrocarriles andaluzes, sobre reclamación de cantidad.

Andújar.—D. Juan Gavilán Boso, como marido de María Jesús Anastasia Estefanía de San Eufasio, con doña María Dolores Martínez Ortega, viuda de don Miguel López Enriquez, sobre que se declare a la María Jesús hija natural de López Enriquez.

Granada.—Salvador.—D. Eduardo Navarro y D. José Benavides Chacón, recurso de alzada en justicia por corrección impuesta por el juez en autos que siguen con don Antonio Jesús de Vargas.

Málaga.—Merced.—Juan Benítez Cruz, con don Francisco Maldonado Carrión, sobre tercera, hoy apelación de un auto.

Verá.—D. Antonio Soler Márquez, con don Bonifacio González Mula, sobre nulidad de una escritura.

Vélez Málaga.—D. Antonio Arias Jiménez, con don Juan Porras Gómez, sobre reclamación de cantidad.

Alcalá la Real.—D. Antonio Hernández Bravo, con don José Padilla Pérez, sobre interdicto de recobrar.

Albañil.—D. Antonio Rivas Valdés, con don José Rivera Jiménez, sobre reclamación de honorarios.

Sentencia interesante.

En autos procedentes del Juzgado de primera instancia del Campillo de esta ciudad, seguidos entre don Ramón Pareja y don Pedro Nestares Pedrinaci, con don José Benavides Chacón, sobre nulidad en la constitución de un consejo de familia, se ha dictado sentencia por la Sala de lo civil de esta Audiencia confirmando la dictada por el juez con fecha 3 de Abril de 1889, en cuanto sin hacer expresa condena de costas, declaró que el consejo de familia del incapacitado don José Chacón Pérez del Pulgar fue constituido en 20 de Marzo de 1897 por el juez municipal del Sagrario con infracción de lo dispuesto en el art. 294 del Código civil, en cuanto excluyó indebidamente de dicho consejo a don José Benavides Chacón cuando tenía derecho

a ser nombrado vocal con preferencia a los demandados don Pedro Nestares Pedrinaci y don Ramón Pareja Obregón, debía de mandar que para subsanar el error cometido con aplicación a lo dispuesto por el art. 296 del mismo Código, se diera entrada en dicho consejo de familia y nombrase vocal del mismo al don José Benavides Chacón, dejando sin efecto el nombramiento de aquél de los dos dichos demandados que tuviera menor derecho a formar parte del repetido consejo, y dejando subsistente el expresado fallo en la parte no recurrida, o sea en cuanto abarcaba a los demandados de los demás extremos de la demanda; todo ello sin perjuicio de las facultades que la ley atribuye al consejo de familia y los derechos que puedan utilizarse interesados en relación con lo dispuesto por el Código civil respecto a remoción de la tutela en sus artículos 238, 239, 240 y 298, sin haber lugar a hacer especial imposición de costas de segunda instancia.

Recurros. Se ha elevado a la Superioridad el recurso de casación por infracción de ley preparado por Antonio Carrascosa García, en causa del Juzgado de Motril por lesiones.

Por el Tribunal Supremo se ha declarado no haber lugar al recurso de casación interpuesto por Cristóbal Morillas Cáceres en causa contra el mismo por desatado.

Se ha elevado a la Superioridad asimismo el recurso de casación preparado en autos del Juzgado de primera instancia de Almería, seguidos entre doña Juana Molina Caballero con don Fernando Almanza y Arroyo, sobre nulidad de un contrato.

Instancia. Se eleva con informe favorable instancia del magistrado electo de la Audiencia de Almería, don Joaquín Navarro Serna, en suplica de prórroga de 30 días del término posesorio.

Miscelánea.

El mes de Junio.

Ferías y fiestas en la provincia.

Durante el presente mes se verifican las siguientes ferias y fiestas en los pueblos de la provincia:

Día 15.—Albuján, Bogaque, Cogollos Vega, Cojavar, Melegis, Olivares, Policar, Trevélez, Vélez Benavida, y Huétor Santillán, celebran fiestas en honor de su patrono San Antonio de Padua.

En Huétor Santillán se verifica una romería a la ermita de San Antonio de Fardes, situada en la sierra. Es una fiesta animadísima a la que concurren multitud de personas, organizándose bailes populares en la puerta de la ermita.

El mismo día, celebran fiestas a San Roque en Colomera, y en Guadix y Gorale a San Fandila.

Día 14.—Comienzan las fiestas en Granada.

Del 23 al 25 feria de granados en Alhambra. Para los granados que concurren a ella hay una extensa dehesa y buenos abrevaderos.

El día 24, celebran fiestas religiosas a San Juan Bautista, Alfacar, Baza, Güevéjar, Huelga y Restabal.

En Baza se verifica una romería muy animada y concurrida a la fuente de San Juan; y Restabal verifica

otra al delicioso valle del río del mismo nombre.

Los días 24 y 25 se celebran en Puebla D. Fadrige grandes fiestas en honor de sus patronos los Santos Mártires del Monte Alochia y Nimitona que tienen su ermita al pie de la Sierra Sagra a dos leguas de la población.

En la tarde del 25 se verifica la procesión para trasladar las Santas a su santuario de la Sierra.

El 26 fiesta a San Pablo en Esfianza.

El 29 fiesta a San Pedro, en Beas de Granada y Piñar.

En Dólar y Nigüelas el día del Corpus, fiestas al Santísimo Sacramento, y en Beas de Guadix otras al Corazón de Jesús el día 22.

Intereses de la Deuda. Desde el día 15 del corriente mes, pueden ser presentados en la Delegación de Hacienda, con motivo de vencer en primero de Julio un trimestre de intereses, los cupones de la Deuda perpetua del 4 por 100 interior, y exterior, inscripciones nominativas de igual renta, pertenecientes a todas las clases cuyos pagos estén domiciliados en esta provincia.

Pensiones. La Dirección general de clases pasivas, ha concedido pensión anual de 18250 pesetas a Manuel Bolívar Jiménez y José Hernández Guerrero.

Coches automóviles. Probablemente, para las fiestas del Corpus, empezará a funcionar en Granada el servicio de transporte de viajeros y mercancías con vehículos automóviles, entre Granada y Motril.

Este efecto el gerente de la indicada empresa, ha solicitado del señor Gobernador autorización para explotar dicho servicio, la cual le ha sido concedida, advirtiéndole que la Sociedad se hará solidaria de todas las responsabilidades que pudieran sobrevenir.

Tienen concedido privilegio por 20 años para la explotación de dicho servicio.

Devolución. La Dirección general de Administración, ha dispuesto se le entregue a la vecina de Alhambra, Candelaria Poláez Rivera, la imposición de 100 pesetas, que como huérfana de los terremotos tenía consignada en la Caja de ahorros de Madrid y que en la actualidad asciende a 15609 pesetas.

La Guardia civil. La de Puebla D. Fadrige, ha detenido a Pedro Guizaro Galera, Pedro Román García y Alvaro Díaz Plazas, por pastoreo abusivo de ganados en terrenos de aquel término Municipal.

La de Montegicón ha detenido a Aquilino Ramos Pinzón, reclamado por el Juez de Iznalloz.

La de Iznalloz ha recogido una escopeta a Francisco Brís Ordoñez.

La de Salobreña ha detenido a Antonio Moral González, reclamado por el de Motril.

Distinción. Ha sido propuesto para la Plaza de la Real y Militar orden de San Hermenegildo don Manuel Tourné Revilla, comandante retirado de Estado Mayor.

Programa. Se falla de Manifiesto en la Secretaría de la Audiencia y en el local del Colegio de Escribanos el programa que ha de regir en los ejercicios que se han de celebrar y los cuales darán principio el día 5 de Julio próximo a las 4 de la tarde.

Movimiento penal. Ha sido destinado del penal de Beñen al de Ocaña, el reamato Francisco Contreras

Ladrón de Guevara; al Puerto de Santa María Juan Huerta García.

En el penal de Beñen han ingresado:

—Procedente de Cañete Miguel Cañizares.

—De Córdoba, José Huertas García; Juan Hernández Ruiz, Juan Nariño Afán, Antonio Crespo Pulido, José Ramón Blay Alba; Bartolomé Moreno Rubio, Gabriel Gutiérrez Melgarejo y Antonio Díaz Díaz.

—De Jaén 21 reamatos; de diversas procedencias 30; y de la cárcel alta han sido trasladados Julián Adán Sánchez, Francisco Carrón García; Ricardo Guerrero Gómez y Francisco Ramírez Quesada.

—La Dirección general de penales ha pedido al Gobernador civil relación del número de presos en la cárcel Audiencia de esta capital que deban ser conducidos a sus destinos, haciendo mención de la procedencia de los mismos.

—Han ingresado en el penal de Beñen 33 reamatos, procedentes de Cañete y de Jaén.

Movimiento de población. Ayer se registraron en esta capital seis nacimientos y cinco defunciones.

Solicitud. Don Francisco López Cuéca ha solicitado autorización para derivar del río Morcas y en el sitio llamado «El Caserón», del término de Moctín, 480 litros de agua por segundo, para utilizarlos como fuerza motriz de un molino harinero.

Elecciones. El Gobernador civil ha convocado para el día 24 del mes actual, la elección de ocho concejales del Ayuntamiento de Almegíjar y cuatro del de Zújar, cuyos cargos se hallan vacantes por renuncia de los propietarios.

Poseción. El joven e ilustrado Profesor Normal en propiedad de la Escuela pública de Noalejo (Jaén), D. Francisco Revelles Gómez, ha tomado nueva posesión en virtud de título administrativo, que por aumento del sueldo legal de su cargo, le ha sido expedido por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Las corridas del Corpus. Por la empresa de la Plaza de Toros, se nos remite la siguiente nota:

«Los Sres. que tengan encargadas localidades para las corridas de toros del Corpus, podrán pasar a recogerlas en la oficina de la Plaza, placeta de San Antonio, desde el 9 hasta el día 12 del corriente.»

Desde esta fecha, la empresa dispondrá de las localidades libres.

Una desgracia. Hace pocos días fué víctima de un lamentable accidente, el capitán del regimiento infantería de Córdoba, D. Juan Altozano de la Riva.

Dicho señor marchaba a caballo por la carretera de Málaga a Archidona, y cerca de Loja, se espantó aquel, lanzando al gnéte contra el suelo, donde quedó un largo rato, hasta que algunas personas que acarrearon a pasar por aquel sitio lo recogieron, llevándolo a la ciudad.

Reconocido por el médico, le aplicó este la fractura de una pierna.

El Sr. Altozano, sigue en Loja.

Celebraremos su pronto restablecimiento.

Obras públicas.

Acopios. La Dirección General de obras públicas ha adjudicado definitivamente a D. Antonio González y González, como mejor postor el servicio de acopios de piedra para

algunos lugares que no le querían obedecer, sino a su padre. El rey don Fernando lo prometió así y le dio cartas para todos los capitanes cristianos que estaban en las fronteras de Granada, para que le ayudasen en lo que el rey Chico quisiese, y que a los moros que quisiesen ir a labrar tierras fuera de Granada no se les hiciese perjuicio. Y habiendo asentado y jurado todo lo dicho, pidió licencia el rey de Granada al rey Católico, y dándosele con muchos presentes, se fué a su patria. Y como su hijo Abdali y los demás caballeros de Granada supieron el trato que había hecho el rey chico con el rey D. Fernando, les pareció muy mal; y recordándose de que por esta causa se perdiese Granada, el infante Abdali les hizo a todos el siguiente parlamento, diciendo así:

«Claros, ilustres y muy esforzados caballeros, que tan injusto odio me tenéis, sin razón ni legítima causa; bien sabéis cómo mi sobrino fué alzado por rey de Granada, sin ser muerto mi hermano Mulabazen, su padre, por una causa muy ligera; solo porque degolló cuatro caballeros Abencerrajes, que lo merecían, y por esto le quitáis la obediencia, y alzáis a su hijo por rey contra toda razón y derecho; y

mi sobrino, habiendo con vuestro favor degollado treinta caballeros Abencerrajes sin ninguna culpa; habiendo levantado tal testimonio a su mujer, reina nuestra, por donde tantos escándalos, muertes y guerras civiles ha habido en esta ciudad, le tenéis obediencia y le amais, sin mirar que no es digno de ser rey, pues su padre es vivo; y sin esto mirad ahora lo que ha hecho y concertado con el rey don Fernando de Castilla, que le han de dar gente belicosa para hacer guerra con ella a los pueblos que no le han querido obedecer, y siempre han estado en la obediencia de su padre; y más le da el rey cristiano tantas mil doblas de tributo; después de haberse perdido él y los suyos en esta entrega que ha hecho tan sin causa. Ya que Alhambra fué perdida, no tenía necesidad sino de reparar las fuerzas, pues Alhambra no se podía cobrar al presente, y por tiempo se pudiera restaurar. Pues considerando ahora, caballeros, a vosotros digo, Zegríes, Gomeles, Mazas y Venegas, allegados a mi sobrino con tanta vehemencia, si ahora metiese gente cristiana y guerras en Granada, ¿qué esperanza podréis tener, y qué seguridad para que no se levantasen con la tierra? No sabéis que los

traición que su hermano había intentado contra él, y cómo dejaba su hijo por heredero del reino, y que fuese obedecido de todos, y si no; que la maldición de Mahoma viniese sobre ellos. Por esto comenzaron nuevos escándalos, porque el reino le venía al hijo de Mulabazen y no al infante. En esto estuvieron tratando muchos días, en los cuales le aconsejaron al infante que procurase con diligencia matar a su sobrino, y muerto, reinaría en paz. Admitió este consejo, y determinó ir a Almería a matarle; y primero escribió a los alfaques de Almería lo que su sobrino había tratado con el rey don Fernando; de lo cual les pesó; y le enviaron a decir que ellos le darían entrada secretamente en Almería; que le viniese a prender o matar. Vista esta respuesta por el infante, se partió con secreto llevando algunos caballeros consigo, y en llegando a Almería, los alfaques les entraron secretamente, y cercando la casa real, procuró prender a matar a su sobrino; pero oyendo el alboroto, avisaron al rey Chico; y él escapó huyendo con algunos de los suyos, y se fué a tierra de cristianos. El infante quedó muy enojado por haberse escapado el sobrino; pero allí en Almería halló a un muchacho, so-

Que ya de derramar humor sangriento De vuestra misma patria se han cansado? Mirad todas las calles y las plazas. Que es testimonio dello, cuán sangrientas Están, y cuántos cuerpos destrozados. Hemos enterrado cada día Que casi ya de los bandos más ilustrados Ninguno queda en pie para que pueda Tomar honroso cargo de milicia. No veis que destas cosas semejantes, Y destas insolentes desventuras, Se están bañando en agua de mil flores El cristianismo bando, y se regala Con gloria que su ánimo se asienta, Por vuestra discordia y vuestros males, Que son inmensos, graves y pesados? Volved, por Mahoma, las armas fieras Con furia a los pendones cristianos. Mirad que vuestra tierra se consume, Y que Granada no es quien solía, Y se va de todo punto ya perdiendo. Parace que ya veis que sus muros Están atropellados y deshechos, Y aporillados todos en dos partes. Volver sobre vosotros, no deis causa. Con vuestra guerra atroz, que vuestra Alhambra, Se vea de cristianos oprimida, Y sus doradas torres por el suelo, Y sus costosos baños derribados. Que están de mármol blanco fabricados, Adonde vuestros reyes se recrean.



Causa célebre.

El parricidio de Castillo de Locubín.

Continuó ayer, á las dos de la tarde, la vista de esta causa que desde el primer momento llamó sobre sí la atención pública.

Abierta esta cuarta sesión, la presidencia concedió la palabra al letrado defensor de María García Castillo.

D. Agustín R. Aguilera

Comienza su elocuencia informando haciendo notar cómo su criterio concuerda con el del Fiscal en las conclusiones de los hechos. No me detendría mucho, dice, si no sintiese el temor de que en las preguntas de ese veredicto en cuya sustancia espero, se deslizará alguna frase ó palabra que venga á oscurecer ó perturbar la verdad del hecho en perjuicio de mi defendida.

Muestra su disconformidad con la calificación jurídica hecha por el Fiscal de S. M. Abierte cómo cuando el delito se comete por una sola persona, la imputabilidad es fácil encontrarla. Cuando se comete por varios, el juicio sobre ello está expuesto á error. Los actos externos presentan la evidencia á los ojos; mas para el acto interno no hay más testimonio que el de la conciencia, ni más juez que Dios.

Pensad que, como dice Tizot, en materias de delincuencia para llegar al conocimiento de la verdad hay que entrar distinguiendo; que cuando es uno el delincuente el autor es el que lo ejecuta; cuando son varios, todos los que lo piensan y realizan; pero en el caso presente el que piensa el delito no lo ejecuta.

Expone el letrado atinadamente el concepto de la inducción y analiza las diversas formas de la inducción, deteniéndose en el estudio del consejo y de la asociación, como casos ó modos de aquella.

Si todos tienen el mismo interés hay que distinguir entre los que son socios en la delincuencia y concurren á la ejecución y los que á la ejecución no concurren.

Sobre ello llama el defensor la atención del Jurado. Todos ellos, María, Julian y Cándido, tenían el mismo interés y se asociaban inspirados por la codicia, para un fin, los tres simpatizaban con la idea del delito; mas no se ha logrado saber de quien partió la idea inicial del crimen, porque para ello pudo bastar una palabra suelta, una mirada un pensamiento simultáneo.

Entiende que si María sí concurre á la concepción del delito con su hermano y con su hijo no prestó su concurso á la realización del crimen. Añade que se ha atribuido á María inducción al delito con gran sustrato, puesto que no estando probado esto, los mismos motivos que hay para atribuirse á esa mujer, hay para pensar que el que indujo fué Julian ó Cándido, por que de los análisis hechos de las condiciones físico-psicológicas de los procesados saltan á la vista y á la inteligencia los caracteres que hacen de estos reos una familia criminal, de una perversidad moral grande, como demostró con clarividencia y gran autoridad el Dr. Gutierrez, injustamente maltratado aquí ayer en el calor de la improvisación por un distinguido compañero en la defensa.

El letrado Sr. García.—El Dr. Gutierrez merece todo género de respetos; lo que hice fué solamente impugnar las doctrinas que expuso, y más que todo la aplicación de tales doctrinas.

Robustece su argumentación el Sr. Aguilera interpretando lo que el Código dice sobre la inducción.

De este delito solo son responsables los que fueran ó inducen directamente á ejecutarlo. Pero aquí no ha habido la violencia material que denotan esas palabras, ni tampoco la fuerza moral está probada.

Véase como sin ella y de manera bien distinta de como concebido la María, se perpetró el crimen por Julian y Cándido. Interpreta con Groizard el concepto de la inducción según el delito.

Cita como caso de inducción evidente el del procesado en el siglo pasado en Madrid, con motivo de la muerte de Castillo, en que una adúltera impulsó á su amante á que matase á su marido, para concluir que en los inducidos hay caracteres inequívocos y al fin y á la postre se realiza en ellos tal reacción que acaban por denunciar, víctimas de una desesperación inevitable, la fuerza material ó moral que los arrojó en el camino del crimen.

Dá á conocer varias oportunas sentencias sobre casos de inducción.

Distingue el letrado que una cosa es la idea y otra la inducción, y saca de ello la consecuencia de que, María, si arrojó en las inteligencias de Julian y Cándido la idea del delito, no es inductora, porque no está probado que influyera en ellos, con aquel fin perverso directa y persistentemente; ni sobre los otros dos citados procesados, por una coacción manifiesta.

Sostiene, pues, que María solo fué cómplice, porque si prestó la ayuda y el concurso inicial, se apartó luego del camino, concurriendo únicamente con actos anteriores á la ejecución del crimen.

Encaminada á la conciencia de los jurados para que vean la simrazón de estimar la complicidad en Miguel, cuyo concurso material al delito fué más directo que el de su defendida, llevando á la víctima al acachador, y no apreciar la culpabilidad en María que si dió la idea del crimen, ni estuvo presente á este, ni halló cometido el crimen en la forma que ella lo pensara.

(Se conceden al letrado cinco minutos de descanso).

La segunda parte de su informe consigna el Sr. Rodríguez Aguilera á analizar el sumario, proponiéndose demostrar que en el sumario no se ve la inducción de María.

Recoge las declaraciones prestadas ante la Sala por el Juez municipal del Castillo, poniendo de relieve que este funcionario de quien sospechó fué Julian, al recibir en el pueblo la noticia de la muerte del padre.

La figura de María, dice, aparece en el proceso signante, no por prueba directa y evidente, sino porque sobre ella se han acumulado cargos y sombras levantados por quienes con esa familia sostenían pleitos. El fundamento que ha habido para imputar á la procesada la inducción, solo ha sido los rumores que circulaban por el pueblo sobre disgustos entre mujer y marido, y esto, que con tanta frecuencia vemos en nuestra sociedad, nada acusa en orden á la complicidad de María en el delito.

Reconecta que Julian declara al folio 180 del sumario que todos conviniere en matar á Anguita, porque no transigiese en las pleitos y no lo denunciase al Obispo. Confesión terminante á la cual ha de estar el Jurado.

Rebate las últimas declaraciones que Miguel prestó ante el Juez: declaraciones que aun en el caso de que tuviesen por base la verdad, solamente presentarían á

María como iniciadora del delito, nunca como inductora.

Entiende que el jurado no debe apreciar los informes de conducta, cuando no hay pruebas irrefutables de criminalidad, principalmente cuando se ha de juzgar un delito calificado de parricidio.

Termina el Sr. Rodríguez Aguilera en un brillante período, pidiendo al jurado un veredicto justo, que ha de ser favorable para su defendida si se inspira en la justicia, que es reparadora y cae sobre la opinión como lluvia benéfica que mata los gérmenes del error y los prejuicios que levantó la calumnia y robustece la verdad.

El informe del señor Rodríguez Aguilera fué acogido con muestras de aprobación por el público que lo había escuchado con sinceros plácemes por los demas letrados y compañeros de profesión.

D. Francisco Bueso J.

El defensor de Miguel García Castillo sienta desde luego la inculpabilidad de este procesado, en pro del cual están las declaraciones unánimes de sus hermanos y de varios testigos y los informes del Castillo de Locubín y demuestra con claridad y sencillez que es inocente.

Extrañase de que el Fiscal haya mantenido hasta última hora la complicidad de Miguel, cuando nada resulta que denuncie su participación en el crimen. En su favor está la sinceridad misma con que siempre declaró que él había llevado á Anguita camino de Granada, pero que ignoraba que nadie hubiese concertado la muerte de Antonio, Miguel, según el Juez municipal de aquel pueblo, tenía una conducta irreplicable; y, según los testigos no iba casi nunca á casa de su hermano, sino cuando este le encomendaba algún servicio en pago de una deuda con el contrario.

Creo innecesarios nuevos argumentos para llevar al ánimo del jurado el convencimiento de la inocencia de Miguel, puesto que esta es evidente.

Pone término el Sr. Bueso á su buen informe, solicitando un veredicto de inculpabilidad para su defendido, verdadero justo en sentido de una familia de malvados. El sentido final de su discurso produce impresión en el auditorio.

Suspeñese nuevamente la vista por ocho minutos.

Resumen del Presidente.

Lo extensa que resulta ya esta revista y el tener que publicar á continuación el veredicto, nos privan de hacer un extracto tan amplio como lo requiere su importancia, del hermoso discurso resumen pronunciado por el Presidente de la sección de derecho, D. Primitivo González del Alba y del que solo hemos de apuntar ligerísimas indicaciones.

Después de encañoreo lo difícil de la misión presidencial recuerda el Sr. González la elocuente frase de Lamartine según la cual, el hombre es un Ángel caído que en su destierro se acuerda del cielo y dice que este concepto lo desmienten los autores del espantoso crimen, cuya consideración produce en el jurado, como lo produce en el Presidente, una sensación de horror y escalofríos en el alma.

Las aves carniceras que respetaron aquel triste cadáver de Antonio Anguita dieron una lección de sentimientos compasivos á los autores de este delito horrendo.

Pinta en un párrafo elocuente el hogar de Antonio Anguita, vacío de cariños y lleno de codicia y dice que este hogar constituía el ambiente en que por necesidad había de desarrollarse el delito.

No menos elocuente fué la descripción del hogar amoroso y cristiano que en contraposición del de los Anguita describió el Sr. Presidente.

Explica la manera providencial como fué descubierta el delito, apesar de las precauciones de los criminales y de la espantosa hipotesis con que lloraron á su víctima, vistieron de luto por ella y cometieron al disponer los sufragios por su alma una horrible profanación. (Bravos en el público).

Seguidamente entra en el análisis de la prueba que hizo con detenimiento, imparcialidad y acierto muy notables y después de ellos expuso en grande síntesis los argumentos del Fiscal y de las defensas, haciéndose cargo y explicándolos de todos los conceptos jurídicos contenidos; así en la calificación de los hechos, como en las circunstancias de agravación, exención y atenuación, que habían sido estimadas por las partes.

Concluyó el informe, en el cual invitó al Sr. González del Alba más de hora y media, con una brillantísima exhortación al Jurado, á cuyo final, el público arrebatado por la palabra del Presidente, olvidó el recinto en que estaba para tributar un nutrido aplauso al elocuente orador.

Leído el pliego de preguntas se retiró el Jurado á deliberar á las seis de la tarde.

El veredicto.

Se leyó á las ocho y media y dice así: 1.ª Julian Anguita García es culpable de haber, en unión de otros, concertado la muerte violenta de Antonio Anguita Hidalgo, la cual llevó á efecto en 10 de Octubre de 1898, en el sitio llamado Cuesta Blanca en el monte Pedernales, jurisdicción del pueblo de Moclin?—Sí.

2.ª Cándido García Castillo es culpable en unión de otros, de haber concertado la muerte violenta de Antonio Anguita Hidalgo, llevándola á efecto en 10 de Octubre de 1898, en el monte de los Pedernales, sitio llamado Cuesta Blanca jurisdicción de Moclin?—Sí.

3.ª María García Castillo es culpable, en unión de otros, de haber concertado la muerte violenta de Antonio Anguita, encargando á otras personas la realización de esta muerte, que tuvo lugar en 10 de Octubre de 1898, en Cuesta Blanca, jurisdicción de Moclin?—Sí.

4.ª Miguel García Castillo es culpable de haber, con conocimiento del contenido de otras personas para matar violentamente á Antonio Anguita, llevado á este en la madrugada del día 10 de Octubre de 1898 al monte de los Pedernales, al objeto de que se realizara la muerte de Antonio Anguita, saliendo para ello con un mulo que montó este, al sitio convenido y condesciéndole hasta dicho monte?—No.

5.ª Ocurrió que María García Castillo vivía en completa desavenencia con su marido Antonio Anguita surgiendo continos disgustos tanto por el carácter violento de la María, como por proponerse el Antonio transigir un pleito que sostenía con D. Antonio Castillo?—Sí.

6.ª A consecuencia de esos disgustos abandonaba la casa marital Antonio Anguita, demandando á veces la caridad de los vecinos por falta de alimento y criados que le eran negados por la propia María García?—Sí.

7.ª Julian Anguita hacía causa común con su madre María García y maltrataba constantemente á su padre Antonio, que le había comunicado con denuncia al Obispo de la diócesis en razón á la calidad de presbítero de Julian?—Sí.

8.ª María García concibió el propósito de privar de la vida á su marido Antonio Anguita, suministrándole un veneno, llevando á realidad tal propósito, presentándose al efecto con otros en varias farmacias, donde lo llegaron á despacharlo por caridad de recetas?—Sí.

9.ª Cándido García Castillo adquirió al fin bicloruro de mercurio en una farmacia de Valdepeñas, destinando dicha sustancia tóxica á que fuese suministrada á Antonio Anguita?—Sí.

10.ª Cándido García adquirió el veneno por indicación y de acuerdo con María García?—Sí.

11.ª María García resolvió, su unión de otros, realizar su criminal propósito, preparando para uno de los días del mes de Octubre del 98 el viaje á Granada de Antonio Anguita, que con frecuencia venía á dicha capital con motivo de litigios pendientes, disponiendo que su hermano Miguel García le acompañase hasta el monte de los Pedernales, dejándole allí hasta que se le incorporasen Julian Anguita y Cándido García, suponiendo que estos debían acompañarle hasta Granada para designar abogado que sostuviese la apelación del pleito pendiente?—Sí.

12.ª Julian Anguita se presentó en la muerte de Miguel García, diciéndole acompañase al Antonio Anguita y dándole instrucciones sobre la manera de realizar su encargo?—Sí.

13.ª Saló efectivamente Antonio Anguita de su domicilio, en la madrugada del día 10 de Octubre de 1898, montado en un mulo del Miguel García, llegando ambos á Pedernales donde almorzaron?—Sí.

14.ª Se quedó allí Miguel García con Antonio Anguita hasta la llegada de Julian Anguita y Cándido García?—No.

15.ª Por el contrario, se volvió Miguel García al pueblo, sin esperar la llegada de Julian y Cándido?—Sí.

16.ª Al llegar, á la caída de la tarde, á Pedernales, Julian Anguita y Cándido García, dieron de comer á Antonio Anguita, tratando de emborracharle?—Sí.

17.ª Ocurrió que Julian Anguita García, una vez puestos á comer él, el Antonio Anguita y Cándido García, ofreció á dicho Antonio un vaso que decía ser de refresco, conteniendo un líquido espirituoso con cloruro de mercurio, del cual bebió el Antonio, empezando á vomitar y deponer violentamente, y negándose á aceptar otra toma que le ofreció?—Sí.

18.ª María García preparó en una botella dicha sustancia tóxica?—Sí.

19.ª La muerte de Antonio Anguita sobrevino por consecuencia de la sustancia tóxica á que se refiere la pregunta precedente?—No.

20.ª Julian Anguita, al observar los efectos de la bebida, se arrojó sobre el Antonio Anguita, golpeándole con piedras y paños y produciéndole la muerte, muerte que sobrevino por una herida de arma de fuego sobre la órbita ocular izquierda, magullamiento y fractura de los huesos de la cabeza y una herida punzante en el corazón que instantáneamente le mató?—Sí.

21.ª Cándido García tomó parte en tales violencias que, como consigna la anterior pregunta, causaron la muerte violenta de Antonio Anguita?—Sí.

22.ª Quedó en los bolsillos de las ropas de Antonio Anguita una cédula de veintidós con el nombre de Hilario Negro?—Sí.

23.ª Julian Anguita escribió dos cartas de su letra, firmadas con el nombre de José Díaz, suponiéndolas fechadas en Málaga, comunicando falsamente la muerte de Antonio Anguita y dirigidas al párroco de Locubín y sacristán José Ceas, encargando en ellas diesen noticia á la familia de la muerte del Antonio?—Sí.

24.ª Cándido García, de acuerdo con otros, las depositó en el tren correo, al pasar este por la estación de Pinos Puente?—Sí.

25.ª La persona que hizo dicho encargo era Julian Anguita García?—Sí.

26.ª María García era mujer legítima de Antonio Anguita?—Sí.

27.ª Cándido García era hermano de María García?—Sí.

28.ª Miguel García era hermano de María García?—Sí.

29.ª El sitio llamado Cuesta Blanca en los Pedernales estaba distante de poblado, no siendo fácil auxiliar, caso de demandarse socorro?—Sí.

30.ª La muerte de Antonio Anguita se realizó de noche?—Sí.

31.ª Julian Anguita merecía la distinción absoluta de sus feligreses en todos los actos que se referían al ejercicio del culto, oponiéndose á que ejerciera el sacerdocio, por su incapacidad absoluta para ello?—No.

32.ª Julian Anguita García se encontraba en estado de absoluta imbecilidad?—No.

33.ª Julian Anguita tiene deficiencias en sus facultades intelectuales por lo limitado de su inteligencia?—No.

34.ª Julian Anguita era de un carácter pusilánime, bondadoso y obediente, que obraba siempre bajo la presión de su madre María García?—Sí.

35.ª Cándido García Castillo se hallaba embriagado cuando ocurrieron los hechos que se consignan en anteriores preguntas?—No.

36.ª Caso afirmativo, ¿era embriaguez fué anterior al propósito de cometer el delito?—No.

37.ª Acostumbra á embriagarse el Cándido García Castillo?—No.

38.ª Por el contrario de lo que se expresa en la pregunta 3.ª, ¿María García Castillo es tan solo culpable de haberse asociado con otros con objeto de dar muerte al desgraciado Antonio Anguita, sin realizar acto alguno directo y material en la muerte del mismo?—No.

ron la verdad, presentando el suceso como de escasa importancia, cuando en realidad ha sido un tremendo desastre para las armas británicas.

Los ingleses tuvieron mil muertos.

El número de heridos fué también considerable.

Con referencia á despachos del Africa del Sur dicen desde Londres que el presidente Kruger ha desmentido que piense refugiarse en un buque holandés.

Insiste el presidente en que la guerra se halla en sus comienzos, y por consiguiente, que aún no pueden los ingleses considerarse vencedores.

Dicen de Londres que el cónsul yankee en Lourenço Marques ha celebrado en Machandorp una conferencia con Mr. Kruger.

El objeto de la entrevista fué, según las noticias á que me refiero, exhortar al presidente á que pida la paz.

Telegramas de Londres comunican que el día 4 se libró cerca de Pretoria un combate en el que los ingleses cogieron varias ametralladoras y causaron grandes bajas á los boers.

Desde Londres telegrafían diciendo que los boers han enviado á Lydenburg durante los últimos días, centenares de prisioneros.

Añádese que la oportuna llegada de los ingleses á Pretoria impidió que de dicha capital saliera otro tren de prisioneros, entre los que figuraban numerosos oficiales.

La prensa de la noche publica un telegrama de Londres en que se recoge el rumor de que los ingleses se han apoderado de dos trenes de prisioneros, que se dirigían á Wattgerd.

LA COTIZACIÓN.

BOLSA DE MADRID.

4 0/0 interior contado. 71'85

4 0/0 exterior. 78'00

4 0/0 amortizable. 80'50

Obligaciones de Aguas. 000'00

Cubas viejas. 85'70

Cubas nuevas. 71'50

Filipinas. 90'60

Acciones del Banco de España. 517'00

Compañía Arrendataria de Tabacos. 420'50

CAMBIOS.

París, 8 días vista. 26'65

Londres, 8 días vista. 31'78

BOLSA DE PARIS.

4 0/0 exterior. 72'70

Almodóbar.

Viuda é hijos de A. ALHAMA.

Llegados los acreditados Sombreros CHRISTYS lo participan á su numerosa clientela, para que puedan fijarse en sus escaparates y observar los modelos más nuevos de LONDRES.

Zacatin 44. Sucursal, Reyes Católicos 26.

Cartera de Granada.

Pagos en la Delegación. Para hoy están señalados los siguientes: D. José Noves Cid.

D. Elias Medina.

D. Pedro Nolasco Mirasol.

D. Dámaso Alonso.

La Alhóndiga. Ayer se vendieron 982 quintales métricos de trigo de 29 á 32'50 pesetas.—Quedó una existencia de 1.290 quintales.

Los 282 quintales vendidos hacen 656 fanegas, vendidas de 43 á 57 reales una. La cebada de 32 á 33 pesetas; las habas de 30 á 31, y el maíz, de 26 á 27.

Restaurant Fornos, antiguo Sport.

En este establecimiento, tan acreditado como conocido del público, tanto por la bondad de sus artículos que en el mismo se expenden cuanto por lo económico de sus platos, se sirve á la carta ó sea por raciones.—Se reciben diariamente ostras y cuantos mariscos se puedan desear.—Hay abundante surtido en vinos que sin ser los casa Casa de Jerez, compiten en calidad y precios con las marcas más acreditadas.

El mismo dueño de este establecimiento ha hecho importantes mejoras, no habiendo omitido gasto ni sacrificio alguno, debiendo advertir á su numerosa clientela que serán atendidos con gran esmero y puntualidad, por señoritas camareras.

La moralidad, aseo y economía en los precios, nada dejan que desear. Es muy conocido de este ilustrado público, que en la mayor parte de las capitales está establecido el servicio por señoritas camareras. Siendo en esta localidad el Restaurant Fornos el único que establece esta clase de servidumbre.

Piedra Santa, 2, Hornos de San Matías, 15.

Chocolates puros.

Prezados, desde 1'10 á 3'00 pesetas en paquetes de 450 y 550 gramos con vainilla, con cacao y sin ella. Por cada paquete se regala una fracción de 25 y 29 gramos según su clase.

Bonitos envases para regalos.

Cara pura de obojes, sin ninguna clase de azúcar ni adición. (Precio 1/2).

Se conserva en botellas de cerámica.

Enrique Sánchez García.

EL CAÑÓN.

Tarifa de ocasión para caballería.

Botinas piel mate, puestas á . . . 27 reales.

Botinas becerro, color . . . 28

Para señora.

Zapatos de piel, color . . . 10

Zapatos de charol . . . 12

Zapatos de piel . . . 12

Botas de piel, fuertes . . . 15

Botas de riel y charol . . . 16

y mil clases más, á precios increíbles.

No comprar sin antes visitar este establecimiento.

Reyes Católicos, 10.

Dr. Arturo Paredes.

Catedrático de Enfermedades de la infancia.

Consulta diaria de 2 á 4 de la tarde.

Campillo Alto, 29.

Importante.

En el acreditado establecimiento de sombrería de Antonio Gomez se han recibido ya todos los géneros de la temporada, tanto de señoras como de caballeros y niños.

Esta casa es la única que tiene sombreros cordobeses y sevillanos en todos los modelos.

También en sombreros de copa al por mayor y menor.

Sombreros de canal en castor y seda, gorras, bonetes y birretes, teresianas, esparapelas y cepillos.

Reyes Católicos 19 (entresuelo.)

José Pineda

pone en conocimiento de su distinguida clientela, que acaba de recibir la segunda remesa de la actual temporada, de la acreditada casa SCOTTS CHRISTYS de Londres.

Zacatin, 9.

Verdadera ocasión.

Se realizan grandes existencias de persianas verdaderamente catalanas al precio baratísimo de 1'70 pesetas vara cuadrada, así como igualmente bonitos transparentes alemanes.

Grandes surtidos en toda clase de artículos propios para Agricultura.

LA GRANADINA.

Esterería y Espartería de ANTONIO HURTADO.

33, Alhóndiga, 33.

LA ACCITANA.

CALE DE LINEROS, 5, 7 y 9 (Arco de las Cucharas).

En este nuevo establecimiento se ha recibido un inmenso surtido de medias y calcetines escoceses, tanto en algodón como en hilo de Escocia.

Se han recibido también las tiras y entredoses bordados que de una importante fábrica de Suiza tenemos en depósito.

ARCO DE LAS CUCHEARAS.

LANJARON.

Apertura del Establecimiento balneario, el 1.º de Junio.

Nuevas y utilísimas reformas hechas en el presente año para comodidad del numeroso público que acude á disfrutar de los beneficios de estas aguas, cuyo propietario D. Silverio Carrillo, no perdona medio para ponerlas á la altura de los más acreditados establecimientos de España.

Depósito de aguas embotelladas de los principales manantiales:

Farmacia del doctor Ocaña, Alhóndiga 37, quien las recibe á diario. Desconfíase de toda otra que no lleve la etiqueta y el precepto con el sello del establecimiento.—Para pedir folletos y otros detalles en dicha farmacia.

Para consultas: D. Eduardo Palmeras, médico director de estas aguas. Para pedidos directos y otros informes á D. Enrique Rodríguez, administrador del establecimiento en Lanjarón.

Grandes surtidos.

Almacenes San José.

En los surtidos para la estación se ha recibido una gran colección en piqué, batistas, cáñamos, brillantinas, muselinas y ricas telas bordadas y en seda para vestidos, blusas, batas, natillas, laberos y camisas.

Magnífica colección de tiras bordadas en piqué, batista, seda y muselina con aplicación de encaje y pliegues (gran novedad) para la confección y vestidos para niño.

Especialidad en géneros para equipos.



### Milagrosos Conates Costanzi.

**ó Inyección antivenéreas y Roob antisifilítico**

No pocos evidencias sufren atrozmente por el favor cada día más creciente que merecen del público de todas las naciones los Remedios Costanzi, que han curado miles de enfermos de venéreo y sífilis aun siendo sus males crónicos de más de 20 años!

Dichos medicamentos son de efecto tan maravilloso para los tratamientos curativos que en 20 ó 30 días están totalmente curados, evitando además las peligrosas complicaciones que en 2 ó 3 días se verifican cuando se trata la purificación reciente y en 5 ó 6 días la curación y goma militar. Inmejorable para las úlceras y flujo blanco de las mujeres, erisipela y catarros de la vejiga y especialmente la sífilis aunque sea hereditaria. Para la curación de la sífilis al Roob, ha dado pruebas patentes de una superioridad incontestable sobre todos los antisifilíticos hasta ahora conocidos, porque es el único que no ocasiona lesiones de Potasio ni resistencia Mercurosal alguna. Por el contrario la inyección del Roob está precisamente en contraposición a los efectos de tales sustancias tan desastrosas para la salud, ya como se sabe causan enfermedades no muy fáciles de curar. El Roob tiene además la ventaja de poderse usar con provecho en cualquier mas del año. A los inyectados se les admite el trabajo con sus curados, previo el consentimiento y exclusivo con el inventor. *Calle Diputación, 455, Barcelona.* Precio de la Inyección Costanzi, Ptas. 4. Precio de los Conates antisifilíticos para quienes no quieren sus inyecciones Ptas. 5. Roob antisifilítico, el Frasco Ptas. 4. Para provincias añadir Ptas. 1'60 dichos medicamentos están de venta en todas las buenas Farmacias.

Depositarlo en GRANADA, Dr. Juan Lopez Rubio y Perez.—Reyes Católicos, núm. 32.—J. Ortiz Puigson, San Jerónimo, 13.

**GOTA LICOR LAVILLE DEL DR. REUMATISMOS**

CLIN Y COMAR - PARIS

EN TODAS LAS FARMACIAS

**NO MAS FUEGO A LOS CABALLOS**

**LINIMENTO FORMIGUERA**

**EL MEJOR RESOLUTIVO Y EPISPASTICO**

NO DESTRUYE EL PELO NI DEJA MARCAS EN EL ANIMAL

Numerosos veterinarios españoles han certificado los sorprendentes resultados obtenidos con el empleo del LINIMENTO FORMIGUERA, aun en los casos más rebeldes de cojeras antiguas, alifates, exostosis ó sobrehuesos, vejigas, tumores fríos, relajaciones, pulmonías, etc., asegurando todos ellos que supera á los conocidos hasta hoy, y aun al canterio actual, por la seguridad y energía de su acción.

Se vende en las principales farmacias

AL POR MAYOR: Se envían frascos por correo, á los que remitan su importe de 9 pesetas en sellos de correo

Sociedad Farmacéutica Española

BARCELONA

**Especialidades.**

En las oficinas de la Imprenta de EL DEFENSOR, calle de Reyes Católicos, 8, pral. se venden:

**Recibos talonarios** para el cobro de alquileres, con esmerada impresión y excelente papel, el talon perforado y encuadernado, al precio de 4 rs. cada libreta.

**Vales**, necesarios en todos los establecimientos, fábricas y talleres, juiciosamente impresos en muy buen papel, con talon perforado y encuadernados, al precio de 4 rs. cada libreta.

**Papel de periódicos** para envolver, á 16 rs. la arroba.

**Se venden** en la Carrera de Genil, núm. 107 algunos muebles, y en particular objetos de arte, cuadros y porcelanas de Sajonia y Sebras.

Horas de dos á cinco de la tarde.

# BICARBONATO DE SOSA QUIMICAMENTE PURO DE TORRES MUNOZ ESTOMACAL Y ANTIRREUMATICO

Gajitas de 0,50 y una peseta y latas que resultan más económicas á 5 pts. SAN MARCOS, 11, FARMACIA.—MADRID.

**CONVIENE PREVENIRSE.**

Hay algunos ilusos ó mal aconsejados industriales que al ver las curaciones numerosas obtenidas desde hace treinta años, en casos verdaderamente desesperados, con el Alquitran Guyot, intentan algunas veces aprovecharse de la confusión á que se presta cierta semejanza de nombres, y buscan el modo de vender sus

productos en lugar del producto verdadero; perjudicando, como es consiguiente, siempre que lo consiguen, no sólo los intereses del público sino la salud de los enfermos.

Hay, en efecto, alquitranes de especies diversas, pero todo el mundo sabe que el alquitran mejor es el que los abetos de Noruega producen y que, no obstante su elevado precio, es el único que Mr. Guyot emplea para la fabricación de sus productos. Si se desea, pues,

**Grandes existencias** en muebles de rejilla legítimos de Viena, Camas de hierro y de madera, Cubiertos y objetos de metal blanco, Batería de cocina esmaltada, Heladoras y Ferreteria en general.

**Sulfatadores y alambre para parrales.**

Manuel del Saz. EL CANDADO. Mesones, 41.

**Se vende ó arrienda** el cortijo llamado de Moscoso, término de los Ogijares, con 280 marjales de labor, con agua suficiente y con 280 pies de olivos, con casa de vivandas y fábrica de extraer aceite de las prensas, una moledera y otra de viga, y todos los demás artefactos correspondientes, que pueden molar en las 24 horas 60 fanegas de aceituna.

Derán razon, Puerta Real, núm. 5.

**DATOS ELOCUENTES**

La Sociedad mútua internacional de seguros de vida á prima fija LA EQUITATIVA, ha pagado en España, desde su establecimiento en esta nación por R. O. de 10 de Octubre de 1882, la importante cantidad de **21 millones 621 mil 599 pesetas y 61 céntimos** en la forma siguiente:

Por defunción de los asegurados . . . . .	15.703.952'51
Pólizas dotales y acumulaciones vencidas . . . . .	3.231.623'35
Rentitas vitalicias abonadas . . . . .	844.249'83
Dividendos de pólizas en vigor . . . . .	489.476'93
Otros pagos . . . . .	1.371.296'96
<b>TOTAL PESETAS . . . . .</b>	<b>21.621.599'61</b>

La cantidad total pagada por esta Sociedad, á sus asegurados en todo el mundo, desde su fundación en 1859 hasta fin de 1899, asciende á **323 millones 190 mil 730 dollars**; sumando el valor de sus pólizas en vigor mil cincuenta y cuatro millones, 416 mil 422 dollars.

LA EQUITATIVA ha pagado en 1899 la suma de 24.107.541 dollars, y ha cobrado 53.878.200; importando los nuevos negocios 203.301.832, y el Activo y el Sobrante 280.191.286 y 61.117.477, respectivamente, cifras todas casi dobles á las del balance de 1898; probando el creciente progreso de esta Sociedad, la más poderosa y la que más ventajas y seguridades ofrece.

Inspector, D. Leopoldo M. Gordon.

Agente representante en Granada, D. DIEGO MARIN, Horno de Marina, 1 (esquina á la calle de San Jerónimo)

**Curación ó alivio**

DE LOS MALES CRÓNICOS DEL PECHO DE LOS CATARROS, TOS, BRONQUITIS, ASMA Y TISIS

Propiedades del tratamiento del Doctor AUDET.

Elaborado por la Sociedad Farmacéutica de Barcelona.

Las «Píldoras antisépticas» siguen siendo el único agente terapéutico verdaderamente racional, científico y eficaz para curar la tisis pulmonar y los catarrós crónicos de las vías respiratorias. Responden á las indicaciones siguientes: 1.ª Como antisépticas estas píldoras impiden el asiento, procreación, multiplicación y difusión de los microbios.—2.ª Como que cuando el enfermo busca el remedio se halla desahogado, las «Píldoras antisépticas», teniendo en cuenta esta circunstancia, no solo poseen el poder antiséptico que reclama la dolencia, sino que, al propio tiempo, y á virtud de sus componentes, son reconstituyentes del organismo.—3.ª Además de ser estas píldoras antisépticas y reconstituyentes, acreditan una acción efectiva sobre los órganos respiratorios, sobre cuyos elementos y sobre cuyas funciones obran modificando favorablemente las condiciones del pulmón y de las mucosas, é influyendo, por último, sobre la invasión broncopulmonar.—RESUMEN: Las «Píldoras antisépticas» son: ANTISÉPTICAS, porque dificultan la vida de los microbios; RECONSTITUYENTES, porque modifican favorablemente la nutrición general; REMEDIO DE AHORRO, porque retardan la defunción y no hacen tan necesaria la reparación de substancias; REMEDIO RESPIRATORIO, porque son poderosos auxiliares de la respiración, ya que estimulan la invasión broncopulmonar.

Las «Píldoras antisépticas», impuestas ya en todo el mundo por sus virtudes verdaderamente extraordinarias, calman la tos, permiten conciliar el sueño tan necesario y reparador; modifican y disminuyen la expectoración, que de purulenta, blanca, acreada y espumosa se torna; de difícil se hace fácil; despiertan el apetito, tan necesario á todos; evitan el enfriamiento y la fiebre; reducen el número de actos respiratorios, y como consecuencia de todo esto, las fuerzas del paciente se levantan; se reanima el espíritu y hacen, en medio de tan halagüeños resultados, menos desfavorable el pronóstico, pues se curan la inmensa mayoría y en razón directa de la menor extensión é intensidad de las lesiones, 10 pesetas caja en las boticas, y

En GRANADA. Orta Pajazon, San Jerónimo, 13, y Galvez, Mesones, 109 y demás bien surtidas.—Depósito, Capellanes, 1, MADRID.

**GRAN DEPÓSITO DE VINOS**

TINTOS Y BLANCOS

DE D. Emilio Morales (cosechero de Manzanares.)

CASERÍA DE LA NORIA (Camino de Pulianas.)

Precios excepcionales para los almacenistas. Surtido permanente. Hay, además, en este depósito vinagres y mistelas, anís en grano y cominos, y arroz de Valencia.

**GUIA DE GRANADA.**

Contiene la descripción de la Provincia y la Capital, de sus edificios, construcciones y lugares notables, monumentos artísticos é históricos, calles, plazas y paseos, alrededores, la Vega, etc. etc.

Un volumen encuadernado **2 pesetas**, en tela se vende al precio de **2 pesetas**, en la Administración de EL DEFENSOR DE GRANADA, Reyes Católicos, núm. 8. Se remitirá por correo á los que envíen las DOS pesetas del valor del libro y SETENTICINCO céntimos para el certificado.

A los que hagan pedidos de diez ejemplares en adelante, se les REBAJARÁ el 15 por 100.

Los pedidos deben dirigirse á D. Luis Seco de Lucena, calle de Reyes Católicos, 8, principal.—GRANADA.

**Pedro Domecq,**

COSECHERO, ALMACENISTA Y EXTRACTOR DE VINOS JEREZ DE LA FRONTERA

Casa fundada en 1730.

Autorizada para el uso de las armas reales por Real Orden de 18 de Octubre de 1824.

**DESTILADOR** de aguardiente puro de vino, estilo

**COGNAC FINE CHAMPAGNE**

marcas Una, Dos y Tres copas, y Extra.

**PEDID ESPECIALMENTE**

**Cognac de «Pedro Domecq»**

en todos los cafés, casinos, círculos, fondas, hoteles, restaurantes, exigiendo las etiquetas Una, Dos, Tres copas, Extra y Fundador, con su escudo de armas.

REPRESENTANTE EN GRANADA, Sres. MARATS Y RAGUE, Santa Paula, 17.

**Bazar de camas.**

En el gran almacén de camas y cunas de hierro establecido por don Felipe Isac

**Bibarrambla 40,**

encontrará el público á precios excepcionales, un excelente surtido de

**Camas nikeladas y doradas.**

**Somiers ó colchonetas de acero.**

**Lanas merinas superiores.**

**Colchones de lana y crin vegetal.**

**Almohadones de miraguano.**

**Borras escogidas.**

La superioridad de estos artículos, está reconocida como indiscutible, las camas proceden de la fábrica del Sr. Cobian, siendo las más sólidas y elegantes que se construyen; y en cuanto á los precios, el público puede juzgar de su economía visitando estos almacenes.

**PÍLDORAS Y JARABE**

de **BLANCARD**

con Ioduro de Hierro inalterable

la Anemia, la Pobreza de la Sangre, la Opilación, la Escrófula, etc.

Enjase el Producto-remedio con la marca BLANCARD

En la calle de San Jerónimo, 13, y Galvez, Mesones, 109 y demás bien surtidas.—Depósito, Capellanes, 1, MADRID.

**Droguería de S. José.**

ENRIQUE MARTOS LOPEZ

Sucesor de la V.ª de Fernandez Merino

San Jerónimo, 5

(frente á D. Angel Moreno)

Ortopedia.—Cura de Lister.—Gases y algodonos antisépticos.—Productos para la fotografía.—Especialidad en jabones de tocador y polvos de arroz.—Drogas.—Productos químicos y farmacéuticos.—Materias tintóreas.—Broches, pinceles, barnices, pinturas y colores de todas clases.

No olviden las señas de esta casa: San Jerónimo, 5.—Granada (enfrente á D. Angel Moreno)

**El Recluta aristocrático.**

Este precioso album de caricaturas que tan generales simpatías ha merecido de toda la prensa, se vende en la Administración de EL DEFENSOR al precio de **30 céntimos.**

SUMARIO.—Lo que se echa de menos.—Terrible decepción.—La marcialidad.—El saludo y otras cosas.—Manejo del fusil.—Los toques.—A qué de diana.—El trato con superiores.—Academia de cabos.—El rancho.—Los de cocina.—Los de limpieza.—El baño.—Los de servicio.—La cama.—Los imaginarios.—El centinela.—El parte.—Servicio de campaña.—El ros.—(Las sobras!—Antes del paseo.

Dicho album tiene una caprichosa cubierta en colores, formando un cuadro como los del Panorama Nacional.

**VINO DE PEPTONA**

**CATILLON**

restituye las fuerzas, el apetito, las digestiones; es el mejor reconstituyente de los niños, ancianos, convalescentes y de los enfermos del ESTOMAGO

LANGUIEZ, ANEMIA, etc.

Se garantiza que ha dado origen á muchas curaciones en casos graves.

Enlace la PEPTONA CATILLON, la única citada en el Boletín de la Academia de Medicina de París, adoptada en los Hospitales de París y de la Marina.

SEÑALADA LEYENDA. TRIENIO 1889. 3.ª Medalla. 7121 y 7122. Soc. Farmacéutica.

**La Union y El Fenix Español**

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA, FRANCIA Y PORTUGAL.

35 años de existencia.

Seguros sobre LA VIDA.

Seguros contra INCENDIOS.

**PRUEBENSE**

los exquisitos chocolates

DE LOS

**RR. Padres Benedictinos.**

SUS CLASES SON TRES ÚNICAMENTE

á 2, 2'50 y 3 ptas. paquete con canela, sin ella y á la vainilla.

De venta en Granada,

Sucesora de Lopez Hermanos

**Un loco**

Como tal debiera juzgarse á don Urbano Cuadra Ruiz al saberse los precios tan bajos que tiene puestos en sus elegantes y variados muebles; pero esto se justifica con la resolución que tiene de marchar á Buenos Aires con un cargo brillante; te; el que quiera aprovechar la ocasión que acuda á su almacén de muebles.

Calle de Navas, núm. 23.

**Vinico-remedio de M. MULLER**

Ciñeros píldoras para la segura y completa curación de la

**Impotencia, espermatorrea y esterilidad.** Cuenta 33 años de éxito y son el acierto de los enfermos que las emplean.—Principales boticas, á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes.

Dr. Morales, Carretera 39, Madrid; en Granada, Farmacia de S. Cruz Puigson; San Jerónimo, 13.

**ICONOGRAFIA ARTÍSTICA**

**MAGNIFICA COLECCION**

de hermosísimos grabados de artistas, que se publican en una serie de preciosos cuadernos lujosamente editados, en la misma forma que los portafolios hasta hoy conocidos, con la ventaja de estar elegantemente impresos en colores y llevar vanosos y artísticos adornos dibujados por Dieguez, fotografías de Audouard, Esplugas y Lokner, etc.

Precio de cada cuaderno, 60 céntimos.

En las Oficinas de este periódico, Reyes Católicos, 8, pral. se hallan de venta los cuadernos que se van publicando.

**VINO DE PEPTONA**

**ORTEGA**

para CONVALECIENTES Y PERSONAS DEBILES es el mejor tónico y nutritivo, impotencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etc.

Farmacia: Leon 13.—Laboratorio. Granada, 5, Madrid.

Granada.—D. Francisco de Paula Galvez y señor Lopez Rubio.

**Coche.** Se vende una jardinería. Calle Enriquesta Lozano 15.

**TOS FERINA**

Se cura rápidamente con la

**EMBROCCACION**

de Gonzalez Perales.

Farmacia de San Jerónimo, 13.

**FRASCO** 4 pts.

**Almoneda.**

Calle Nueva de la Virgen, núm. 3.

Se hace de un estrado de caoba de último estilo, tallado, forrado de brocatel de gran lujo, y demás muebles concernientes á una sala.

Además otra inmensidad de muebles para tocador, gabinete, comedor, escritorio y otros usos domésticos. También se realizar 20 telares y los enseres correspondientes á una fabricación de tejidos, con su suntu.

**ABONOS.** Amadeo Cres.

Princesa, 21.—Barcelona.

FÁBRICA EN BADALONA

de productos químicos para la Industria y Agricultura.

**Primeras materias para Abonos.**

Sulfato de amoníaco, Superfosfatos, Sales potásicas, Nitrato de sosa, Sulfatos de hierro y de cobre, etc. etc.

DEPOSITOS en Alhambra, Alcazaba, Gáldix, Granada, Málaga, Mérida, Murcia, Sevil, Valencia y Zaragoza.

Depósito en GRANADA: Calle de San Juan de Dios, n.º 3

Despacho y Oficinas, casa del Representante D. JUAN VILÓREZ ATIENZA, calle de Lucena, núm. 7, á quien deben dirigirse para encargos, folletos é instrucciones.

representante en NOVELA, D. Vicente Gonzalez.